



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 24 de Septiembre de 2024

## RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024- MIDIS/PNADP-UA

### VISTOS:

El Informe N° 1680-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG del 23 de septiembre de 2024 de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe Técnico N° 054-2024-MIDIS/PNADP-JIR-UA-CABSG, del 23 de septiembre de 2024, del Especialista de Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y el Memorando N° 181-2024-MIDIS/PNADP-UA-CON del 23 de septiembre de 2024 de la Coordinación de Contabilidad; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, establece que la baja es el "*Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC*"; en tal sentido, el literal f) del artículo 48, señala la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa para dar de baja un bien mueble patrimonial;

Que, por su parte, el numeral 49.1 del artículo 49° de la citada Directiva se establece que: "*la OCP identifica los bienes muebles patrimoniales a dar de baja y elabora un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimoniales y contables. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, se modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0013-2023-EF/54.01, se modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que, de acuerdo al literal e) del artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, corresponde al Jefe de la Unidad de Administración del Programa, administrar y/o autorizar los actos de administración, asignación y disposición de los bienes muebles patrimoniales propios o de terceros en posesión del Programa JUNTOS, de conformidad con la normatividad vigente y facultades delegadas;

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 1 de 6



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LQTNJAE**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

Que, mediante Informe Técnico N° 054-2024-MIDIS/PNADP-JIR-UA-CABSG, del 23 de septiembre de 2024, el Especialista de Control Patrimonial y Seguros de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales sustentó y recomendó proceder con la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales (motocicletas), por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa, acreditada con la documentación pertinente de acuerdo a la normativa vigente, precisando que los citados bienes muebles patrimoniales se encuentran ubicados en la Unidad Territorial Cusco de la Entidad, por un valor neto de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 soles), cuya descripción se encuentra detallada en el Anexo I de la presente Resolución;

Que mediante el Memorando N° 181-2024-MIDIS/PNADP-UA-CON del 23 de septiembre de 2024, la Coordinación de Contabilidad emitió su conformidad al valor neto ascendente a la cantidad de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 soles), motivo por el cual se debe continuar con las acciones administrativas para la firma de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a lo expuesto en el Informe Técnico y la normatividad aplicable, se procede con la aprobación de la baja de veinte (20) bienes muebles patrimoniales (motocicletas), por la causal de Mantenimiento o Reparación Onerosa;

Con el visto de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y de la Coordinación de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, que modifica la Directiva N° 0004-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles" y la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su modificatoria Resolución Directoral N° 0013-2023-EF/54.01, se modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, aprobada por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 192-2023-MIDIS/PNADP-DE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR**, la baja de los registros patrimoniales y contables del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de veinte (20) bienes muebles patrimoniales (motocicletas) por el valor neto de S/ 20.00 (Veinte con 00/100 soles), cuyas características se describen en el Anexo I, que forma parte de la Resolución.

**Artículo 2º. - DISPONER**, que de la Coordinación de Contabilidad y de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, a través del área de Control Patrimonial, realicen las acciones vinculadas a lo dispuesto en el artículo precedente, conforme a sus competencias funcionales.

**Artículo 3º. - DISPONER**, que de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales a través del área de Control Patrimonial, efectúe el registro de la Resolución en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS

denominada “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01.

**Artículo 4°.** - **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

**Regístrese y comuníquese.**

**CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA**

Jefa de la Unidad de Administración

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)

Página 3 de 6



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LQTNJAE**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

**PERÚ**Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres  
JUNTOS**ANEXO I**

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION BIEN	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA	UNIDAD TERRITORIAL
			MARCA	MODELO	PLACA	Nro_MOTOR					
1	678268000244	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	NG-90232	MD28E99200280	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
2	678268000394	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	A6-0854	MD28E9A201503	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
3	678268000929	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-6987	MD28E9D200454	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
4	678268000944	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-6961	MD28E9D200399	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
5	678268000945	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7050	MD28E9D201295	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
6	678268000948	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7165	MD28E9D201321	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
 Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LQTNJAE**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

7	678268000949	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7383	MD28E9D201418	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
8	678268000966	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7108	MD28E9D200886	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
9	678268000971	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7309	MD28E9D200677	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
10	678268000991	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7258	MD28E9D200563	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
11	678268000974	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7354	MD28E9D200790	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
12	678268000937	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7015	MD28E9D201300	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
13	678268000932	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-6823	MD28E9D201406	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
14	678268000936	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-6926	MD28E9D200430	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
 Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LQTNJAE**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

15	678268000952	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7281	MD28E9D200842	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
16	678268000954	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7326	MD28E9D200771	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
17	678268000956	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7355	MD28E9D201358	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
18	678268000959	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7341	MD28E9D200434	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
19	678268000982	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7176	MD28E9D200910	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO
20	678268000992	MOTOCICLETA	HONDA	XL-200	EA-7216	MD28E9D200330	M	1503.0101	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA	UT CUSCO

E\* (N) NUEVO, (B) BUENO, (R) REGULAR, (M) MALO, (Y) CHATARRA

TOTAL 20.00

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú  
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880  
[www.gob.pe/juntos](http://www.gob.pe/juntos)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **LQTNJAE**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firma.peru.gob.pe/web/validador.xhtml>